

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

35443 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de modificación sustancial de la concesión otorgada a la UTE Nauplia Capital Gijón, S.L.- Marítimo Astur Favila, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de mayo de 2017, ha acordado la modificación sustancial de la concesión otorgada a la UTE NAUPLIA CAPITAL GIJÓN, S.L. – MARÍTIMO ASTUR FAVILA, S.L., a partir de la solicitud cursada por la concesionaria, consistente en la ampliación de uso de su actividad a la de puesta a disposición de terceros de oficinas para actividades que estén relacionadas con la náutica y servicios complementarios a dicha actividad, incluyendo actividades formativas.

Las principales condiciones de la modificación son las siguientes:

Tasa de actividad: 1,003 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto.

Tasa de ocupación: 5.857,65 €.

Superficie concedida: 535,80 metros cuadrados construidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 25 de mayo de 2017.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A170043810-1